

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 063-2012-CR/GR

Huacho; 25 de mayo del 2012.



VISTO: La Carta N° 035-2012-CR/GR del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Torres Albornoz mediante la cual solicita la modificación presupuestal del proyecto de la provincia de Oyón “Mejoramiento del Canal Virgen del Carmen Liple-Navan, Oyón por el monto de S/. 250,000.00 nuevos soles con código SNIP 209603 al proyecto “Mejoramiento del servicio de agua para riego Pacal-Cruz Blanca, Comunidad de Liple, Navan, Oyón-Lima.

CONSIDERANDO:

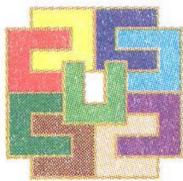


Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 24 de mayo del 2012, en las instalaciones de l Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N° 035-2012-CR/GR del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Torres Albornoz mediante la cual solicita la modificación presupuestal del proyecto de la provincia de Oyón “Mejoramiento del Canal Virgen del Carmen Liple-Navan, Oyón por el monto de S/. 250,000.00 nuevos soles con código SNIP 209603 al proyecto “Mejoramiento del servicio de agua para riego Pacal-Cruz Blanca, Comunidad de Liple, Navan, Oyón-Lima; con la sustentación .del Consejero Regional por la provincia de Oyón, la intervención del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2012-CR/GRL

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestal del proyecto denominado “Mejoramiento del Canal Virgen del Carmen Liple-Navan, Oyón con código SNIP 209603 al proyecto “Mejoramiento del servicio de agua para riego Pacal-Cruz Blanca, Comunidad de Liple, Navan, Oyón-Lima por el monto de S/. 250,000.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO